



# Notificación Especial para los Padres Cualificaciones de los Maestros En Todas las Escuelas Públicas



Requisitos Bajo la Ley Federal

(Acta de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), ratificada en enero, 2002, bajo el título "Que Ningún Niño se Quede Atrás")

Las leyes federales establecidas nuevamente han creado unos estándares más altos de las cualificaciones de los maestros en las escuelas públicas de los Estados Unidos. El Departamento de Educación de los Estados Unidos define ahora estándares mínimos para la educación y la titulación de los maestros y requiere que los distritos escolares locales trabajen con su personal para asegurarse de que todos los maestros de asignaturas obligatorias o esenciales así como todos los asistentes docentes cumplan la definición federal de "altamente cualificados" para el año escolar 2005-2006.

El personal del Distrito Escolar del Valle de Boulder cumple en su mayoría con los nuevos requisitos. Contamos con un cuadro de maestros excepcionalmente cualificados, con una media de más de 12 años de experiencia en la enseñanza. Más de la mitad de nuestros maestros poseen títulos de estudios avanzados. Nuestros asistentes docentes forman también un grupo con gran experiencia y con credenciales educativas que superan las expectativas básicas, y muchos de ellos cuentan además con habilidades especiales.

Bajo la nueva ley federal, todos los padres de niños que asisten a escuelas en distritos escolares públicos de los Estados Unidos que reciben ciertos tipos de ayuda federal (fondos del Título I) tienen el derecho de conocer las cualificaciones profesionales de los maestros que instruyen a sus hijos. Los padres tienen la libertad de solicitar información sobre el maestro, o maestros, de sus hijos y la escuela está obligada a facilitar esta información a la mayor brevedad posible si ellos deciden solicitarla. Específicamente los padres tienen el derecho de solicitar la siguiente información sobre cada uno de los maestros de sus hijos:

- ▶ Si el Departamento de Educación de Colorado tiene maestros titulados y cualificados para los niveles de grado y asignatura(s) que enseñan.
- ▶ Si el Departamento de Educación de Colorado ha renunciado a los requisitos de titulación de los maestros por el hecho de determinar la aplicación de circunstancias especiales existentes.
- ▶ La especialidad universitaria del maestro; si el maestro posee una titulación avanzada y, en caso de ser así, la especialidad del título académico.
- ▶ Si alguno de los ayudantes de los maestros u otros asistentes docentes proporcionan servicios a su hijo y, en caso de ser así, cuales son sus cualificaciones.

Para solicitar información sobre las cualificaciones de un maestro, por favor llenen la forma llamada "Solicitud de Información de las Cualificaciones del Maestro". Su escuela tiene tales formas a su disposición o pueden conseguirlas a través de la página electrónica (<http://www.bvsd.k12.co.us/general/teachqualifications.shtml>), o en el Departamento de Recursos Humanos en el Centro de Educación (6500 East Arapahoe Road). En la misma se indica en donde se debe entregar.

Favor de no contactar a los maestros, al director o a otro personal de la escuela para solicitar información sobre las cualificaciones del maestro, ya que no tienen acceso inmediato a los expedientes del personal. Para asegurar que la información proporcionada sea justa y uniforme, todas las peticiones de información acerca de las cualificaciones del maestro serán procesadas por el Departamento de Recursos Humanos del Distrito Escolar del Valle de Boulder. Ellos le proporcionarán la información por escrito por correo en un plazo de 30 días de haber recibido la petición. El Departamento de Recursos Humanos no puede proporcionar esta información por teléfono, tampoco responderá a peticiones anónimas. El maestro en cuestión y el director de su escuela serán notificados en caso de solicitudes sobre las cualificaciones del primero y se les entregará a ambos una copia de la información entregada al solicitante, OMITIENDO el nombre de este último.

Para más información sobre estas nuevas políticas federales, las páginas electrónicas (web) que a continuación se incluyen les serán de gran ayuda:

<http://www.ed.gov/offices/OESE/esea/progrsum>  
[http://www.nsba.org/cosa/Hot\\_topics/nclba.htm](http://www.nsba.org/cosa/Hot_topics/nclba.htm)